



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ZAZUAR

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2011, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Impuestos directos	64.800,00
3.	Tasas y otros ingresos	44.890,00
4.	Transferencias corrientes	63.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	10.800,00
	Total	183.490,00
	B) Operaciones de capital:	
7.	Transferencias de capital	35.500,00
	Total	35.500,00
	Total ingresos	218.990,00

GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Remuneraciones de personal	72.000,00
2.	Gastos en bienes y servicios	81.700,00
3.	Gastos financieros	290,00
4.	Transferencias corrientes	6.500,00
	Total	160.490,00
	B) Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	55.800,00
9.	Pasivos financieros	2.700,00
	Total	58.500,00
	Total gastos	218.990,00

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

Personal funcionario:

– Denominación del puesto: Secretaría Intervención.



Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a que el presupuesto sea definitivo, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

En Zazuar, a 5 de diciembre de 2011.

El Alcalde,
Juan José Bueno Cuesta